

Pág. 198

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 1 DE DICIEMBRE DE 2021

B.O.C.M. Núm. 286

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

CENICIENTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente liquido de Tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de septiembre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://cenicientos.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cenicientos, a 15 de octubre de 2021.—La alcaldesa-presidenta, Natalia Núñez Jiménez. (03/32.410/21)

